

COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SECRETARIA
FECHA. IS-04-2024
SESION: N=7L

DICTAMEN No. 10/24

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:

1. Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024).

Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 10 de abril de 2024, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal para el ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

the of

1/2



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

II.- Que en fecha 10 de abril de 2024, se recibe en la Presidencia Municipal, oficio signado por el Dr. Agustín Sández Pérez, Coordinador General de COPLADEMM, por el que solicita se realice el trámite conducente para la aprobación del Honorable Cabildo de la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- El día 11 de abril del año 2024, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, envía la documentación referida al Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

IV.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna el presente asunto a esta Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su debida valoración, el día 12 de abril de 2024.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión convoco a llevar a cabo Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 15 de abril de 2024, misma que se realizó en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores, en la cual se discutió y analizó su contenido, realizando la exposición de la misma el Director de Obras Públicas Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Alberto Ibarra Ojeda.

VI.- Continuando con las participaciones la Regidora Luz Indira Medina Cisneros, realizó la solicitud de la información que respalda la propuesta con mayor prontitud, para poder emitir una votación con mayor certeza, además cuestionó, bajo qué criterio se realizó la selección de las luminarias que se cambiarían, a lo que el Director de Obras Públicas, señaló que los criterios utilizados fueron tomados por la Dirección de Servicios Públicos, siendo estos los encargados del tema de las luminarias; la Regidora Mónica Lizzet Ramos González, precisó que al presentar el primer proyecto de luminarias se mencionó que sería una etapa, porque se está realizando la proyección de una segunda etapa, a lo que el expositor del tema contestó que se están realizando los proyectos por etapas en virtud al montó que conlleva su realización, permitiendo así realizar otras obras en beneficio de la ciudadanía; el Regidor José Manuel Martínez Salomón, solicitó al expositor abundara en relación al ahorro o beneficio que tendría la realización del proyecto, a lo que el Director en mención contestó que dicho proyecto se ve como una inversión con retorno a 5 años, posterior a ese periodo sería ahorro aproximadamente del 20 por ciento por año.

7

M. Comments

n

1



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

VII.- La Regidora Azalea Alondra Quinoñes Lazcano, cuestionó porque en la presentación en la parte del Valle, hay poblados que traen leyenda "2023", a lo que el expositor respondió que correspondían al proyecto de la primera etapa que no se pudo concluir, y estaba siendo terminado en esta etapa; el Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez realizó la interrogante de si se tenía un porcentaje estimado de las luminarias que fallaron, que fueron instaladas en la primera etapa, y si se estaba cumpliendo con las expectativas planteadas, a lo que el Director en mención respondió que si se ha tenido un nivel muy bajo de fallas, las cuales han sido subsanadas por el proveedor que fue contratado, y que si se estaba cumpliendo con las expectativas previstas.

VIII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 06 votos a favor, emitidos por los Regidores Ángel Álvarez Gaytán, Luis Manuel Martínez Ramírez, César Castro Ponce, Yessenia Alejandra Castillo López, Sergio Tamai García y Suhey Rocha Corrales, y 01 voto en abstención emitido por la Regidora Luz Indira Medina Cisneros; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

1







COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEXTO.- Que la Presentación de Obras Nuevas, puede ajustarse según las necesidades que se presenten, para un mejor desarrollo municipal y quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, financiera y normatividad aplicable para cada fondo.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

1

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:



1. OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) Y DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2024).

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	INVERSION			METAS	
			PRON 2024	F	AISMUN 2024	IVICTAS
1	Modernización de alumbrado público en diversas colonias de la Ciudad y Valle de Mexicali, B. C.	\$	120,000,000.00	\$	20,000,000.00	23,067 luminarias
	TOTAL \$ 140,000,0		140,000,000.00			





COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 15 días del mes de abril de 2024.

REG. ÁNGEL ÁLVAREZ GAYTÁN

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

REG. MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA

Vocal

RÉG. LUZ INDIRA MEDINA CISNEROS

Vocal

REG. CÉSAR CASTRO PONCE

Vocal

REG. YESSENIA ALEJANDRA CASTILLO LÓPEZ

Vocal

S ERGIO Jangi
REG. SERGIO

TAMAI GARCÍA Vocal REG. BERTHA KARINA LAM

Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES

Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 10/24 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.